

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO CON FECHA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE. (NÚM. 2)

En Marina de Cudeyo, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, siendo las 20:00 horas del día 6 de Febrero de 2012, se constituye el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Dº Federico Aja Fernández y de los señores concejales:

Grupo Municipal Popular: Dº Raúl Fernández Ortega, Dº Pedro Mª Ocejo Bedia, Dª Irene Regato del Río, Dª Lara Luque Castanedo y Dº Jesús Acebo Pelayo.

Grupo Municipal Regionalista: Dº Daniel Fernández Rivero, Dº Juan Carlos Sierra Carrancio, Dª Mª Josefa Maza Soto y Dª Cristina Gómez Bedia.

Grupo Municipal Socialista: Dº Pedro Pérez Ferradas y Dº Jaime González Orduña

Asiste el Interventor Accidental de la Corporación: Dº Carlos Balbás García.

Da fe del acto, Dª Mª Estela Cobo Berzosa, Secretaria del Exmo. Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

Se declara abierta la sesión a las 20,05 horas procediéndose a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día para lo cual fue girada la oportuna convocatoria con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA


1. Lectura y aprobación, si procede, de los borradores de las actas correspondientes a las sesiones plenarias: Ordinaria de fecha 12 de Diciembre de 2011 y extraordinarias de fechas 29 de Diciembre de 2011 y 12 de Enero de 2012, respectivamente.
2. Ratificación de Decretos y Resoluciones de Alcaldía.
3. Dación de cuenta de Decretos y Resoluciones y Decretos de Alcaldía habidos desde el último Pleno ordinario.
4. Concesión administrativa para la ocupación de dominio público correspondiente a la canalización de 2 m.l en acera para dotar de suministro de gas natural a vivienda sita en Pontejos, a instancia de Naturgas Distribución SAU. Dictamen.
5. Proposiciones.
6. Mociones.



7. Ruegos y preguntas.

Puestos a debate los asuntos indicados se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES PLENARIAS: ORDINARIA, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2011, Y EXTRAORDINARIAS, DE FECHAS 29 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 12 DE ENERO DE 2012, RESPECTIVAMENTE.



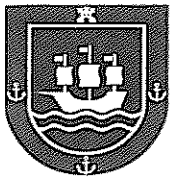
El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas, arriba indicados, distribuidos con la convocatoria, a lo que el Sr. Daniel Fernández Rivero, portavoz del grupo municipal regionalista, alude que el acta del Pleno extraordinario, de fecha 12 de Enero de 2012, en concreto, en el punto segundo del orden del día relativo a la aprobación del Plan de Saneamiento del Remanente Negativo de Tesorería negativo, correspondiente al ejercicio económico 2010, en la intervención de Dº Severiano Ballesteros Lavín dónde dice: << (...) Cuando vea un “gasto en condiciones” (...) >> quiso decir: << (...) Cuando vea un “gesto en condiciones” (...) >> y no existiendo más objeciones a las mismas, se somete a votación individualizada la aprobación de cada una de ellas aprobándose, con la salvedad arriba reseñada, por unanimidad de los trece miembros asistentes, siendo trece el número legal de miembros de la Corporación, ordenándose su transcripción al Libro de Actas, a los efectos prevenidos en el artículo 110.2º del R.O.F.

2.-RATIFICACIÓN DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN Nº 37, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2012 POR LA QUE SE OTORGA MINUTA GENERAL PARA PLEITOS A FAVOR DE LA PROCURADORA DEL ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE CANTABRIA: Dª ESTHER GÓMEZ BALDONEDO Y A FAVOR DE LA LETRADA DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CANTABRIA: Dª EMILIA DÍAZ MÉNDEZ.

La Secretaría Municipal da lectura íntegra del contenido de la citada resolución, que, es como sigue:

“Resultando que el pasado 27 de Diciembre de 2011 se ha suscrito contrato administrativo entre el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo y Atrius Asociados, S.L.P por el que se formaliza la prestación del servicio de representación y defensa en juicio del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, así como la emisión puntual de informes jurídicos, a ATRIUS ASOCIADOS, S.L.P, por lo que resulta necesario otorgar poder general para pleitos a favor de la Procuradora de los Tribunales, Dª Esther Gómez Baldonado, a efectos de acreditar la representación procesal del Ayuntamiento, como a



favor de la Letrada del Ilustre Colegio de Abogados de Cantabria: D^a. Emilia Díaz Méndez.

Por todo lo expuesto, y en el ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 21.1 letra k) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificada por Leyes 11/99 y 57/2003, de 16 de Diciembre vengo a **RESOLVER**:

PRIMERO.- Otorgar minuta de poder general para pleitos, siendo poderdante el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, a favor de la siguiente Procuradora del Ilustre Colegio de Procuradores de Cantabria: D^a Esther Gómez Baldonado, y a favor de la Letrada del Ilustre Colegio de Abogados de Cantabria: D^a. Emilia Díaz Méndez.

SEGUNDO.- Ratificar la presente Resolución en el próximo Pleno Ordinario que celebre la Corporación.

TERCERO.- Notifíquese a Atrius Asociados, S.L.P a los efectos oportunos”.

No produciéndose intervenciones en fase de deliberación y debate se somete a votación su ratificación produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 votos a favor, de los Sres. Concejales: D^o Federico Aja Fernández, D^o Raúl Fernández Ortega, D^o Pedro M^a Ocejo Bedia, D^a Irene Regato del Río, D^a Lara Luque Castanedo, D^o Jesús Acebo Pelayo.

-Abstenciones: Ninguna.

-Votos en contra: 7 de los Sres. Concejales: D^o Severiano Ballesteros Lavín, D^o Daniel Fernández Rivero, D^o Juan Carlos Sierra Carrancio, D^a M^a Josefa Maza Soto y D^a Cristina Gómez Bedia, D^o Pedro Pérez Ferradas y D^o Jaime González Orduña.

A la vista del resultado de la votación, el Sr. Alcalde declara, por seis votos a favor y siete votos en contra, no quedar ratificada la Resolución n^o 37, de fecha 23 de Enero de 2012, por la que el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo otorgar minuta de poder general para pleitos no quedando, por tanto, la misma elevada a la categoría formal de acuerdo corporativo.

3.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

3.1.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA HABIDOS DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO

Nº DECRETO	FECHA DECRETO	EXTRACTO
000635	13/12/2011	MC 28/2011. TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS PARA APROBAR FACTURAS
000636	14/12/2011	LIC. OBRA MENOR FRANCISCO JAVIER FUENTES GONZALEZ, EXPTE: 2011/614-176
000637	14/12/2011	LIC. OBRA CESAR BALLESTEROS PRESMANES, EXPTE. 2011/614-174



AYUNTAMIENTO DE Marina de Cudeyo

Plaza de la Constitución, 4 – 39719 RUBAYO (Cantabria) CIF: P3904000-A

000638	14/12/2011	LIC. OBRA FRANCISCO ORRI CLOTET, EXPTE: 2011/614-173
000639	14/12/2011	LIC. OBRA MENOR JUAN SIERRA CAGIGAS EXPTE: 2011/614-175
000640	15/12/2011	CONCEDIENDO REDUCCION PRESTACION SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A DÑA. PILAR TRICIO CASTANEDO, VECINA DE PEDREÑA.
000641	16/12/2011	NOMBRAMIENTO DE Dª OLGA DEL CASTILLO POSADA COMO TESORERA ACCIDENTAL DURANTE LOS DÍAS 14 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2011
000642	16/12/2011	RESOLUCION REC. REPOSICION INTERPUESTO POR REYES SIERRA BESOI, EXPTE: 2011/17-07
000643	16/12/2011	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 29/2011. INCORPORACIÓN REMANENTES PRÉSTAMO INVERSIONES. VENTANAS CASA CONSISTORIAL
000644	19/12/2011	DANDO BAJA EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE DÑA, BALBINA SIERRA PRESMANES, VECINA DE GAJANO, A PETICION DEL INTERESADO.
000645	23/12/2011	RESOLUCION EXPTE. DISCIPLINA URB. CAMPONIVAL, S.A., EXPTE: 2011/17-25
000646	26/12/2011	MC 30/2011 INCORPORACIÓN REMANENTE CRÉDITO CICLO INTEGRAL DEL AGUA
000647	26/12/2011	IMPOSICION A RENTING CLARK DE LA 5ª MULTA COERCITIVA EN EXPTE. DISCIPLINA URB. 17/2010
000648	29/12/2011	DELEGACION DE FUNCIONES EN EL 4º TENIENTE ALCALDE JESUS ACEBO DELAYO LOS DIAS 2, 3 Y 4 DE ENERO 2012
000649	30/12/2011	PRESUPUESTO PRORROGADO PARA EL AÑO 2012
000650	30/12/2011	MC 31/2011 GENERACIÓN DE CRÉDITO UTE CICLO INTEGRAL AGUA
000001	03/01/2012	LICENCIA DE OBRA MARIA ROSA CARRIÓN FERNÁNDEZ. EXPTE 2011/614-178
000002	03/01/2012	LICENCIA DE OBRA ANTONIA HERRERIA CAGIGAS. EXPTE 2011/614-180
000003	03/01/2012	LICENCIA DE OBRA MARIA ELSA GONZALEZ ABASCAL. EXPTE 2011/614-181
000004	03/01/2012	LICENCIA DE OBRA MARIA ROSARIO ANGULO BEDIA. EXPTE 2011/614-182
000005	05/01/2012	EJECUCION SUBSIDIARIA EXPTE: 17/10. BASILISA SAN EMETERIO RIOZ
000006	10/01/2012	AJUSTES AL PRESUPUESTO PRORROGADO DE 2012
000007	11/01/2012	AUTORIZANDO A JULIAN MELCHOR SIERRA EN REPRESENTACION DEL COLEGIO PUBLICO LA CESION DE USO DE TODOS LOS SUMINISTROS DE EQUIPOS AUDIOVISUALES.
000008	12/01/2012	BAJA EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DE DÑA. SOLEDAD LANTARON MORALES DE PONTEJOS, A PETICION DE LA INTERESADA.
000009	12/01/2012	BAJA EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DE DÑA. PILAR DIEGO AJA, VECINA DE RUBAYO, POR SER BENEFICIARIA DEL SISTEMA DE ATENCION DEPENDENCIA.
000010	12/01/2012	BAJA EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DE DÑA. ANA LOPEZ VAYAS DE PEDREÑA, A PETICION DE LA INTERESADA.
000011	12/01/2012	BAJA EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DE JUANA LAVIN FERNANDEZ DE AGUERO, POR SER BENEFICIARIO DEL SISTEMA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA.
000012	12/01/2012	AMPLIACION PRESTACION DEL SERVICIO DE ATENCION DOMICILIARIA DE MIGUEL TARRERO GONZALEZ DE PONTEJOS.
000013	12/01/2012	INFORMANDO FAVORABLEMENTE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE D. EMILIO REVENTUN TRICIO DE PEDREÑA.
000014	12/01/2012	INFORMANDO FAVORABLEMENTE CONCESION TARJETA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA D. ANTONIO CANO LOPEZ DE OREJO.
000015	13/01/2012	CONCEDIENDO SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA A DÑA. PAZ GALLAR ROCA, VECINA DE PONTEJOS
000016	13/01/2012	CONCEDIENDO TARJETA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD A D. MARIO JOSE BEDIA DIEZ, VECINO DE PONTEJOS.



000017	13/01/2012	CONCEDIENDO TARJETA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD A DÑA. FIDELA PELLON COLINA VECINA DE GAJANO.
000018	13/01/2012	CONCEDIENDO BAJA EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE FRANCISCO TRUEBA SOTA, VECINO DE PEDREÑA.
000019	16/01/2012	CUARTA MULTA COERCITIVA A RENTING CLARK POR CONSTRUCCION DE NAVE EN DPMT EN ELECHAS
000020	16/01/2012	RESOLVIENDO EL EXPTE. INSTRUIDO A D. JOSE ANTONIO RUIZ CARRILES VECINO DE PEDREÑA POR ABANDONAR VEHICULO EN VIA PUBLICA.
000021	16/01/2012	RESOLVER EL EXPTE. INCOADO A DLÑA. MARIA DOLORES RUIZ CAMPO, VECINA DE ASTILLERO, POR ABANDONO VEHICULO EN EL PUEBLO DE PONTEJOS.
000022	16/01/2012	MC 1/2012. ORDEN MED/5/2011. AGENDA 21 LOCAL
000023	16/01/2012	SANCIONAR A D. MARCOS CABO MARTINEZ, POR ABANDONO VEHICULO EN VIA PUBLICA , EN PONTEJOS, B° OTERO
000024	16/01/2012	ESTIMAR ALEGACIONES DE LAUREANO CUARTAS RODERO Y ARCHIVAR EL PROCEDIMIENTO DE RESTABLECIMIENTO DE LEGALIDAD URBANISTICA N° 2011/17-30
000025	19/01/2012	AUTORIZACION A NOROIL, S.A PARA VERTIDO NO DOMESTICO AL SISTEMA PUBLICO DE SANEAMIENTO EN BAJA
000026	20/01/2012	PRORROGANDO EL SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES (LOTE IV) A GENERALI ESPAÑA, S.A. HASTA EL 01-01-2013.
000027	20/01/2012	PRORROGANDO EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRIMONIAL Y DAÑOSMATERIALES DE BIENES PUBLICOS (LOTE I Y II) A AXA SEGUROS GENERALES, HASTA EL 01/01/2013
000028	20/01/2012	PRORROGANDO EL SEGURO DE FLOTA DE AUTOMOVILES (LOTE III) A MAPFRE/FAMILIAR, S.A. HASTA EL 01-01-2013.
000029	20/01/2012	RESOLUCION DE REC. DE REPOSICION EN PROC. DE DISCIPLINA URBANISTICA A SERGIO GASCON MANZANAS, 2011/17-18
000030	23/01/2012	APRBC. PROYECTO CONTRATACION RESPONSABLES TELECENTROS Y SLCT. SUBV. CONTRATACION DESEMPLEADOS ORDEN HAC/31/2011
000031	23/01/2012	APRBC. PROYECTO DINAMIZACION SOCIOCULTURAL DEL AYUNTAMIENTO Y SLCT. SUBV. CONTRATACION DESEMPLEADOS ORDEN HAC/31/2011
000032	23/01/2012	CAUSANDO BAJA EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DÑA. MARGARITA FERNANDEZ ALONSO VECINA DE ELECHAS POR INGRESO EN CENTRO RESIDENCIAL
000033	23/01/2012	CAUSANDO BAJA EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA DÑA. MARGARITA FERNANDEZ ALONSO VECINA DE ELECHAS POR INGRESO CENTRO RESIDENCIAL.
000034	23/01/2012	PROPUESTA DE VARIACION ECONOMICA EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE D. ISIDRO SATURNINO RIPOLL CASTANEDO, VECINO DE PEDREÑA POR VARIACION ECONOMICA DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA.
000035	23/01/2012	PROPUESTA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE ANTONIO LOPEZ GARCIA DE SETIEN POR VARIACION ECOMICA DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA.
000036	23/01/2012	PROPUESTA DE VARIACION ECONOMICA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE D.ELOY BOLIVAR PRESMANES DE GAJANO POR VARIACION ECONOMICA DE CONVIVENCIA.
000037	23/01/2012	OTORGAR PODER GENERAL PARA PLEITOS A FAVOR DE LA PROCURADORA ESTHER GOMEZ BALDONEDO
000038	23/01/2012	INFORMANDO FAVORABLEMENTE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA DÑA. MARTINA CIFRIAN DIEZ DE PONTEJOS.
000039	23/01/2012	PROPUESTA DE PRESTACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE PAZ GALLAR ROCA DE PONTEJOS POR VARIACION ECONOMICA DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA.



000040	23/01/2012	PROPUESTA DE VARIACION ECONOMICA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE DÑA. NIEVES LASTRA ABASCAL VECINA DE OREJO POR VARIACIÓN ECONOMICA DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA.
000041	23/01/2012	PRPUESTA POR VARIACION ECONOMICA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE SANTIAGO MENDEZ LLAMA, VECINO DE PONTEJOS, POR VARIACION ECONOMICA DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA.
000042	24/01/2012	CAUSANDO BAJA EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DE DÑA. CELEDONIA MAZA GONZALEZ, VECINA QUE FUE DEL PUEBLO DE SETIEN, POR FALLECIMIENTO.
000043	26/01/2012	APROBC. PROYECTO RECUPERACION Y LIMPIEZA ARENAL EL ROSTRO Y HUMEDALES, ORDEN HAC/31/2011 PARA CONTRATACION DESEMPLEADOS
000044	26/01/2012	RESOLUCION EJECUCION SUBSIDIARIA A RENTING CLARK, S.L., POR EL ASUNTO DE LOS TRASTEROS EN ELECHAS. EXPTE: 17/10
000045	26/01/2012	APROBC. PROYECTO REGENERACION ESPACIOS PUBLICOS Y ZONAS NATURALES, ORDEN HAC/31/2011, CONTRATACION DESEMPLEADOS
000046	26/01/2012	APRBC. PROYECTO MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE SENDAS Y RUTAS MUNICIPALES, ORDEN HAC/31/2011 PARA CONTRATACION DESEMPLEADOS
000047	27/01/2012	MC 2/2012. IRC CANON, PRESTAMOS Y PLAN DINAMIZACION
000048	27/01/2012	APRBC. PROYECTO DIMANIZACION TURISTICA DEL MUNICIPIO, ORDEN HAC/31/2011, CONTRATACION DESEMPLEADOS DIPLOMADOS EN TURISMO
000049	30/01/2012	LIC. OBRA MENOR A DANIEL MERINO REGOYO, EXPTE: 2012/614-02
000050	30/01/2012	LIC. OBRA MENOR Mª JESUS RIPOLL GUEMES, EXPTE: 2012/614-03
000051	30/01/2012	LIC. OBRA MENOR RAUL SERRANO OCEJA, EXPTE: 2012/614-01
000052	01/02/2012	CAOMUNICANDO BAJA EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE NIEVES LASTRA ABASCAL, VECINA DE OREJO, A PETICION DE LA INTERESADA.
000053	01/02/2012	DENEGACION DE LICENCIA DE OBRA A JUSTO FERNANDEZ ORTIZ, EXPTE: 2012/614-10
000054	02/02/2012	ADJC. CONTRATO SUMINISTRO CARPAS PARA EL FERIA DE OREJO Y OTROS EVENTOS DEL MUNICIPIO A FAVOR DE EVENTOS TITOS CON CARGO AL PDPT
000055	03/02/2012	LIC. OBRA A VICTOR MANUEL RUIZ CABARGA, EXPTE: 2012/614-09

3.2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN N° 648, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2011, RELATIVA A DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DE ALCALDÍA A FAVOR DEL CUARTO TENIENTE DE ALCALDE, D° JESÚS ACEBO PELAYO, DURANTE LOS DÍAS 2 A 4 DE ENERO DE 2012, AMBOS INCLUSIVE.

La Corporación queda enterada.

4.- CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO CORRESPONDIENTE A LA CANALIZACIÓN DE 2 M.L EN ACERA PARA DOTAR DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL A VIVIENDA SITA EN PONTEJOS, A INSTANCIA DE NATURGAS DISTRIBUCIÓN SAU. DICTAMEN.

Se procede a la lectura por la Secretaria Municipal del Dictamen correspondiente a este punto del Orden del Día emitido por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo en sesión celebrada el día 31 de Enero de 2012 en la que se propone la adopción de los acuerdos que se transcriben en la parte dispositiva.



Naturgas Energía Distribución, S.A.U., solicita con fecha 30 de Noviembre de 2011 (RGE nº 3.236) licencia de obra para realizar acometida de gas natural de 2 m.l. en acera, para dotar de suministro de gas a la nueva edificación en Bº Las Torcas nº 103-A de Pontejos, con arreglo a plano adjunto, y con un presupuesto de 140 €. Se aporta documento de aceptación de la Dirección Facultativa de la Obra y la Coordinación de su Seguridad. (Expte: 2011/614-179).

Vista, asimismo, resolución de la Dirección General de Obras Públicas, de fecha 20 de Diciembre de 2011, registrada de entrada en el Ayuntamiento el 6 de Febrero de 2012 (nº registro 269) por la que se autoriza a Naturgas Energía Distribución SAU realizar una canalización perpendicular para gas en la CA-141 El Astillero- Santoña; Km: 1,6; Margen: 2 del Municipio de Marina de Cudeyo cuyo condicionado deberá observarse.

Resultando que previamente a la concesión de la licencia de obra es trámite obligado la solicitud de concesión de ocupación de dominio público al discurrir la canalización por calzada pública.

No produciéndose intervenciones en fase de deliberación y debate se somete el asunto directamente a votación adoptando la Corporación por unanimidad de sus trece miembros asistentes, siendo trece el número legal de miembros de la Corporación, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Otorgar a Naturgas Energía Distribución, S.A.U., la concesión administrativa oportuna para la ocupación del dominio público correspondiente a la canalización de 2 m.l. en acera, para dotar de suministro de gas natural a la vivienda de Bº Las Torcas Nº 103-A de Pontejos, para la cual se regirá por las siguientes condiciones:

- a) La concesión se otorga para la utilización privativa, conforme se desprende de la solicitud y documentación gráfica presentada.
- b) La concesión queda sujeta al abono de la tasa por utilización privativa o uso especial del dominio público prevista en el artículo 24.1º letra c) del RD Leg 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales; si bien, en el caso que nos ocupa, al no tratarse de establecimiento de canalización de redes a todo el núcleo para implantar el suministro en alta sino únicamente realizar una canalización de 2 m.l. en acera, para dotar de suministro de gas natural a la vivienda de Bº Las Torcas Nº 103-A de Pontejos, no se devenga ahora la tasa prevista en el artículo 24.1º letra c) del TRLHL sino únicamente el ICIO y tasa por expedición de licencia de obra procediéndose a la liquidación de esta tasa específica cuando la mercantil comience a facturar a los usuarios finales y aporte sus datos de facturación correspondientes.
- c) La presente concesión queda sujeta a la constitución de una garantía equivalente presupuesto de la obra a ejecutar (140 €) sea en metálico o mediante aval, que



permita asegurar la correcta reposición de cualquier elemento urbano a su estado original (artículo 90 del Reglamento de Bienes) en cuanto que la cantidad resultante de aplicar el 3% del presupuesto de la obra a ejecutar resulta ínfimo.

- d) El otorgamiento de la presente concesión supone la asunción de los gastos de conservación y mantenimiento, impuestos, tasas y demás tributos, así como el compromiso de utilizar el bien según su naturaleza y de entregar el dominio público afectado por la instalación en el estado en que se recibe.
- e) Igualmente, Naturgas Energía Distribución, S.A.U. se encuentra sujeta al compromiso de previa obtención a su costa de cuantas licencias y permisos requiera el uso del bien o la actividad a realizar sobre el mismo además de la preceptiva licencia municipal de obras.
- f) Naturgas Energía Distribución, S.A.U., deberá asumir la responsabilidad derivada de la ocupación, así como de todos los gastos de conservación y mantenimiento de los elementos que componen la red proyectada, tapas de los registros de canalizaciones y sus encuentros con los pavimentos así como de las infraestructuras municipales que se vean afectadas por aquellos para lo que deberá solicitar la supervisión municipal. Los pavimentos y todo aquel elemento existente que se vean afectados por las obras de canalización en zona que no corresponda a la ocupación demanial para la construcción de instalaciones para el suministro de gas natural se repondrán, por parte del peticionario, al estado actual o con el criterio que planteen los Servicios Técnicos Municipales. Igualmente serán a cargo de la empresa promotora todas las obras de reposición de elementos urbanos a su estado original. Las obras no deberán producir alteraciones en los niveles medios del terreno y no podrán alterar la escorrentía original de las aguas de manera que perjudiquen a terrenos colindantes o próximos, ya sean públicos o privados. No se podrán superar las cotas de los terrenos colindantes en sus linderos.
- g) Deberá igualmente mantener en perfectas condiciones de seguridad y comodidad los elementos que componen la red proyectada.
- h) El Ayuntamiento de Marina de Cudeyo se encuentra facultado, cuando el interés público así lo exigiere o tuviere que ejecutar en los viales afectados por la canalización cualquier obra de urbanización que se vea perjudicada por la línea prevista será la empresa peticionaria de la autorización la obligada a efectuar, a su costa, los trabajos necesarios para compatibilizar dichos trabajos con la línea.
- i) El Ayuntamiento se reserva la facultad de inspeccionar el bien objeto de autorización, para garantizar que el mismo es usado de acuerdo con los términos de la autorización.
- j) El plazo de duración de la presente concesión es de 20 años, pudiendo ser objeto de prórroga previo acuerdo expreso entre ambas partes hasta un máximo de 75 años.



- k) Será causa de extinción de la concesión la finalización de la prestación del servicio, o la paralización en la prestación de este por un periodo superior a seis meses, el incumplimiento en la obligación de conservación o la producción de daños en el dominio público que no sean reparados por la entidad en el plazo que a tal efecto se le conceda.
- l) Las conexiones a la urbanización deberán transcurrir por terrenos de uso público o constituir servidumbres a favor del Ayuntamiento, vinculándose su capacidad al número de edificaciones a servir.

SEGUNDO.- Naturgas Energía Distribución, S.A.U., deberá efectuar la oportuna comunicación e información a los afectados de posibles cortes de suministro, así como la advertencia a los vecinos de las edificaciones inmediatas de la posibilidad de existencia de molestias por ruidos derivados del funcionamiento de maquinaria.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente tan ampliamente como en derecho sea necesario para dictar las resoluciones en orden a la gestión y ejecución de estos acuerdos.

5.- PROPOSICIONES.

No hubo.

6.- MOCIONES.

6.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO CORPORATIVO EL 6 DE FEBRERO DE 2012 RELATIVA A LA INICIACIÓN DE TRÁMITES POR PARTE DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER PARA PROCEDER AL RELLENO DE LA DÁRSENA SUR Y DE LA LAGUNA ADYACENTE A RAOS, ASÍ COMO EL DRAGADO DE LA CANAL DE NAVEGACIÓN.

En primer lugar se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista como sigue:

“MOCIÓN QUE SOMETE EL PORTAVOZ DEL PARTIDO SOCIALISTA AL PLENO CORPORATIVO.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo somete al Pleno Ordinario de 6 de febrero de 2.012, para su debate y votación la siguiente propuesta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se ha conocido a través de los medios de comunicación de la iniciación de los trámites por parte de la Autoridad Portuaria de Santander para proceder al relleno de la



Dársena Sur y de la laguna adyacente a Raos, así como el dragado de la canal de navegación. El informe de sostenibilidad ambiental dice que “cualquier actuación que se lleve a cabo en la zona afectará en la dinámica del resto de la bahía de Santander”. También menciona que su “influencia en los procesos biológicos, tales como la productividad, así como la dificultad de corregirlo o compensarlo, este impacto constituye uno de los más significativos y determinantes derivados de las actuaciones previstas. Por ello le da una calificación de severo al impacto que se va a producir sobre la Bahía.

Evidentemente, este proyecto es de interés para cualquier ciudadano del mundo ya que como queda claro lo que sucede, en este caso desde el punto de vista medioambiental, en cualquier parte de esta gran aldea global puede afectar la vida de las personas situadas a miles de kilómetros. Por razones obvias debe preocupar más a un ciudadano español, todavía más a un cantabro y en mayor medida a cualquiera de los ciudadanos que viven en el entorno de la bahía, como es el caso de los ciudadanos de Marina de Cudeyo, algunos de los cuales dependen directamente de la propia bahía y de la vida que esta tenga para subsistir.

Por tanto, el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo debe estar expectante y vigilante, y además de estudiar la posibilidad de hacer alegaciones al proyecto o de impugnarlo en su totalidad, tiene la obligación de exigir a la Autoridad Portuaria la máxima transparencia en la explicación del proyecto y de sus consecuencias.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN AL PLENO:

Se decida mediante votación instar al Presidente de la Autoridad Portuaria presentar a los trece concejales de la corporación, el proyecto reseñado, siendo acompañado de técnicos y de cuantos medios sean necesarios para el mejor entendimiento del mismo. Todo ello al efecto de disponer de la mejor información para poder defender de la mejor manera el interés de los vecinos de este Municipio”.

Por el Sr. Alcalde, antes de entrar en el debate de la moción, se somete a votación, la ratificación de la inclusión de la presente moción en el Orden el Día, de conformidad con lo establecido en los artículos 82.3º del RD 2568/86, de 28 de Noviembre, que es aprobada por unanimidad de los trece Concejales asistentes, siendo trece el número legal de miembros de la Corporación.

En fase de deliberación y debate se producen las siguientes intervenciones:

Dº Pedro Pérez Ferradas, portavoz del grupo municipal socialista, manifiesta que si bien no prejuzga nada, a este respecto, es necesario conocerlo en profundidad. El informe de sostenibilidad ambiental, continúa, es bastante complicado, y nosotros debemos estar pendientes de este proceso por responsabilidad a los vecinos del Municipio. Se pretende que la Autoridad Portuaria de Santander transmita en que situación quedaría el Arco Sur de la Bahía.



Finalizado el debate se somete el asunto directamente a votación adoptando la Corporación por unanimidad de sus trece miembros asistentes, siendo trece el número legal de miembros de la Corporación, los siguientes acuerdos:

ÚNICO.- Instar al Presidente de la Autoridad Portuaria a presentar a los trece concejales de la Corporación el proyecto reseñado, siendo acompañado de técnicos y de cuantos medios sean necesarios para el mejor entendimiento del mismo. Todo ello al efecto de disponer de la mejor información para poder defender de la mejor manera el interés de los vecinos de este Municipio.

6.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO CORPORATIVO EL 6 DE FEBRERO DE 2012 RELATIVA AL EXPEDIENTE DE REGULACIÓN DE EMPLEO EXTINTIVO PROPUESTO POR LA FACTORÍA TEKA PARA CIENTO NOVENTA Y OCHO DE SUS TRABAJADORES.

En primer lugar se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista como sigue:

“El portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo somete al Pleno Ordinario de 6 de febrero de 2.012, para su debate y votación la siguiente propuesta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es pública y notoria la intención de la empresa TEKA, de despedir a 198 trabajadores de su factoría de Santander, utilizando un mecanismo legal, que no es otro que el Expediente de Regulación de Empleo (ERE).

Efectivamente es un mecanismo legal, aunque en este caso parece hacerse de manera fraudulenta al objeto de deslocalizar la producción en otro lugar donde sea más “rentable”.

También es cuestionable la ética del procedimiento porque dicha empresa ha sido durante muchísimos años muy rentable para sus dueños, es decir, las presuntas pérdidas presentes quedan más que amortizadas por los beneficios obtenidos a lo largo de los años.

Además, parece no haberse explorado otras actuaciones como es la utilización del propio ERE, pero de manera temporal.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN AL PLENO:

Se decida mediante votación instar al Presidente de Cantabria y al Presidente de España a la utilización de todas las armas legales y políticas a su alcance, implicándose de manera directa y personal en el asunto, presionando a la empresa, buscando la alianza de las instituciones europeas y del propio país donde radica la sede principal de la multinacional, Alemania, y si fuere preciso instando la actuación de la fiscalía al objeto de que investigue posibles responsabilidades penales por parte de los directivos de la Compañía”.



Por el Sr. Alcalde, antes de entrar en el debate de la moción, se somete a votación, la ratificación de la inclusión de la presente moción en el Orden el Día, de conformidad con lo establecido en los artículos 82.3º del RD 2568/86, de 28 de Noviembre, que es aprobada por unanimidad de los trece Concejales asistentes, siendo trece el número legal de miembros de la Corporación.

En fase de deliberación y debate se producen las siguientes intervenciones:

Dº Pedro Pérez Ferradas, portavoz del grupo municipal socialista, manifiesta que el tenor de la moción está en sintonía con lo que nosotros entendemos debe ser el comportamiento de cualquier sujeto que actúa en el tráfico mercantil. Continúa: “Las pérdidas que aducen han sido amortizadas con los beneficios obtenidos”. Apelando, por tanto, a una concepción social de la economía queremos decirles a los máximos responsables que “peleen” por lo que es justo transmitiendo ese mensaje a la sociedad.

Dº Severiano Ballesteros Lavín, concejal regionalista, expresa que él cambiaría una palabra del texto de la moción: “armas” por fórmulas o medios, y así restar belicismo a la palabras, a lo que el portavoz socialista consiente.

Finalizado el debate se somete el asunto directamente a votación adoptando la Corporación por unanimidad de sus trece miembros asistentes, siendo trece el número legal de miembros de la Corporación, los siguientes acuerdos:

ÚNICO.- Instar al Presidente de Cantabria y al Presidente de España a la utilización de todas las fórmulas legales y políticas a su alcance, implicándose de manera directa y personal en el asunto, presionando a la empresa, buscando la alianza de las instituciones europeas y del propio país donde radica la sede principal de la multinacional, Alemania, y si fuere preciso instando la actuación de la Fiscalía al objeto de que investigue posibles responsabilidades penales por parte de los directivos de la Compañía”.

6.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL REGIONALISTA AL PLENO CORPORATIVO EL 6 DE FEBRERO DE 2012 RELATIVA AL PROYECTO “ URBANIZACIÓN EL ENTORNO DE LA NUEVA CASA CLUB Y CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE GOLF SEVERIANO BALLESTEROS”.

En primer lugar se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Regionalista como sigue:

“El PRC de Marina de Cudeyo presenta la siguiente moción:

El pasado martes 24 de enero de 2012 salió publicado en el BOC número 16 la Información Pública sobre la urbanización del entorno de la Nueva Casa Club y Centro de Interpretación del Golf Severiano Ballesteros, con un importe total de 235.880 euros.



Desde el PRC de Marina de Cudeyo,

PROPONEMOS

Que dicho proyecto sea retirado al considerarlo inadecuado por su falta de adaptación al entorno en el que se quiere realizar así como por la ubicación de los aparcamientos que se quieren llevar a cabo. Se solicita que dicho proyecto sea llevado a una Comisión de Urbanismo donde sean escuchadas las opiniones de los diferentes técnicos y de los grupos políticos”.

Por el Sr. Alcalde, antes de entrar en el debate de la moción, se somete a votación, la ratificación de la inclusión de la presente moción en el Orden el Día, de conformidad con lo establecido en los artículos 82.3º del RD 2568/86, de 28 de Noviembre, que es aprobada por siete votos a favor (cinco del PRC; dos del PSOE) y seis votos en contra (PP) necesario para el debate y votación de esta moción.

En fase de deliberación y debate se producen las siguientes intervenciones:

Dº Daniel Fernández Rivero, portavoz del grupo municipal regionalista, manifiesta que dado el importe de la inversión queremos que los grupos políticos lo conozcan de ahí que solicitemos la convocatoria de una comisión dónde sea expuesto y los grupos puedan plantear sus criterios, lo que corrobora el portavoz del grupo municipal socialista.

El Sr. Alcalde explica que a la vista de la partida existente por importe de 235.000 € para la urbanización del entorno de la Casa Club, lo que se hace es diseñar aparcamientos, ampliar aceras y alumbrado. Los aparcamientos, continúa, se sitúan a los márgenes respecto de la ubicación de la Casa Club sin que se modifique el putting green ni tampoco el bar. Se pretendían doscientos aparcamientos, prosigue, lo cual nos parecía exagerado. El Ingeniero Municipal ha redactado el proyecto ahorrándonos , así, el coste de una empresa externa.

Dº Pedro Pérez Ferradas, portavoz del grupo municipal socialista, sostiene que ello constituye una inmejorable oportunidad para convocar una Comisión de Obras y oír todas las opiniones respecto de la urbanización.

Dº Severiano Ballesteros Lavín, concejal regionalista, se pregunta dónde consta que en el Plan de Dinamización del Producto Turístico haya una partida de 235.000 € como el proyecto correspondiente. Si hay una idea, hay que plantearla y sopesarla. Continúa: “ No sé lo que los técnicos han planteado al Equipo de Gobierno. Hasta dónde yo he llegado con este Plan no había ningún diseño, y no estamos de acuerdo cómo se ha dispuesto en planos. El ahorro me parece bien, pero se podrían buscar otras vías de financiación para ejecutar la obra, y con lo que se ahorre dinamizar y publicitar el Municipio, por eso pedimos una comisión para sacar conclusiones antes de gastar el dinero”.



El Sr. Alcalde responde que no hay problema, pero hay que tener en cuenta los plazos de las prórrogas del Plan de Dinamización.

Dº Severiano Ballesteros Lavín reitera: “ Si cuando se da la orden, se hubiera consultado a quiénes hemos trabajado en este Plan, habríamos aportado mejores ideas” a lo que el Sr. Alcalde responde que, éste, es el mismo caso de lo que hizo la Corporación anterior, y añade: “ Yo tampoco hubiera diseñado la Casa Club del modo cómo se ha hecho con vestuarios para señoras y caballeros de veinticinco metros cuadrados”.

Finalizado el debate se somete el asunto directamente a votación adoptando la Corporación, por siete votos a favor (cinco del PRC; dos del PSOE) y seis votos en contra (PP) lo cual constituye quórum de mayoría absoluta, los siguientes acuerdos:

ÚNICO.- Que dicho proyecto sea retirado al considerarlo inadecuado por su falta de adaptación al entorno en el que se quiere realizar así como por la ubicación de los aparcamientos que se quieren llevar a cabo. Se solicita que dicho proyecto sea llevado a una Comisión de Urbanismo donde sean escuchadas las opiniones de los diferentes técnicos y de los grupos políticos.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

7.1.- Dº Pedro Pérez Ferradas, portavoz del grupo municipal socialista, formula a la Alcaldía las siguientes preguntas:

7.1.1.- ¿Cuál es el coste del Servicio de Ayuda a Domicilio y si el coste de quiénes lo disfrutan ha variado?

El Sr. Alcalde responde que el pago se hace en función de la disponibilidad económica del usuario siendo el único cambio el indicador de referencia utilizándose ahora el IPREM en vez del IPC.

7.1.2.- ¿ Se conocen cuáles van a ser las inversiones contempladas en el Presupuesto de Cantabria para el 2012 en este Municipio?

El Sr. Alcalde responde que no se sabe nada. Posiblemente, añade, la carretera de Rubayo; estamos a la espera de disponibilidades.

7.1.3.- ¿ Se va a solicitar algún proyecto de Escuela Taller, Casa de Oficios, Taller de Empleo?

El Sr. Alcalde responde que Taller de Empleo ya que es menos complicado.

7.1.4.- ¿ Se han retirado los contenedores que luego se llevan al Punto Limpio?



El servicio está sin pagar de ahí que los hayamos tenido que retirar. Si las circunstancias lo permite, añade, retomaremos el servicio. Se ha concedido el pasado mes de Diciembre una subvención para la recogida de residuos plásticos de uso agrario, y nos hemos reunido con Gestidea. Se trata de una actuación a desarrollar en el marco de la Agenda 21 Local: El camión lleva los contenedores; vamos a llamar a Mati y a Pedro y lo vamos a complementar con los plásticos de silos, zoosanitarios y fitosanitarios así como garrafas de desinfectantes y desincrustantes. Los ganaderos pueden traerlo a la nave de obras , y luego se lleva a reciclar.

7.1.5.- ¿ En qué estado se encuentra licencia complementaria de actividad solicitada por Excavaciones Josman?

Dº Pedro Pérez Ferradas, portavoz del grupo municipal socialista, sostiene que dados los problemas existentes se están planteando irse e incluso solicitar informe a un tercero. Me he informado y me dicen que es una barbaridad. Se ha reunido con el Arquitecto; el proyecto es interesante y no van a realizar ningún tipo de obra.

El Sr. Alcalde dice estar de acuerdo con la postura del portavoz socialista en cuanto que lo que se pretende es comprar una máquina trituradora de hormigón, y, en lugar de llevarlo a un contenedor, lo que hace es machacar el hormigón y la piedra separando el hierro. Se va a hacer una inversión de 60.000 € creando un puesto de trabajo que no nos podemos permitir perder.

7.2.- Asimismo, formula también a la Alcaldía el siguiente ruego:

En el Diario Montañés ha publicado una noticia en relación a la cual no se ha dado derecho de réplica al grupo municipal socialista cuando nosotros, sí, presentamos enmiendas al Presupuesto registrándolas de entrada en el Ayuntamiento, antes de que ello saliera en prensa, sin que el Equipo de Gobierno se haya puesto en contacto de ahí que haya que “atinar” cuando se hace referencia expresa a otros grupos.

8.1.- Dº Daniel Fdez Rivero, portavoz del grupo municipal regionalista, formula a la Alcaldía el siguiente ruego:

El lunes 30 de Enero de 2012 se publica una noticia en el Diario Montañés que yo “ personalizo” en el Sr. Alcalde rogándole que no faltase a la verdad, y que fuera mucho más preciso, ya que en esa noticia se dicen tres o cuatro mentiras. De una parte, se insiste, de nuevo, prosigue, en que la deuda del Ayuntamiento alcanza los 8,5 millones de € cuando en un Pleno Extraordinario quedó aclarado que la misma “rondaba” los seis o a lo sumo 6,5 millones de €; de otra, se dice que las Asociaciones y Clubes Deportivos no van a recibir subvención alguna porque la oposición no ha aprobado el Presupuesto cuando la partida consignada para ello era de cero euros. Se dice, asimismo, que el Partido Regionalista lo critica cuando ellos mismos, refiriéndose al PRC, habían prescindido de ello en el Presupuesto del ejercicio 2011. El Partido Regionalista, continúa, no critica al Partido Popular por falta de dinero para subvenciones, pero si no se conceden las subvenciones no es por la falta de aprobación del Presupuesto sino por falta de partida presupuestaria para ello.



Asimismo, continúa, se dice que el Presupuesto para el ejercicio económico 2011 no era realista en cuanto que se gastaba más de lo que se ingresaba, pero a pregunta de la periodista respondes, refiriéndote al Sr. Alcalde, que se ha prorrogado el Presupuesto por lo que el Presupuesto aplicable, ahora mismo, es el que elaboró el anterior Equipo de Gobierno, de lo cuál cabe concluir que, o bien el citado presupuesto no era tan malo o eres un “ insensato” por no llegar a un acuerdo y aprobar el Presupuesto para el 2012. Prosigue: << Cualquier Equipo de Gobierno ha sabido llegar a un acuerdo para sacar adelante el Presupuesto. Te has instalado, refiriéndote al Sr. Alcalde, en la mentira y en “cuatro tópicos” y dices cosas que no son ciertas>>.

El Sr. Alcalde responde que lo dicho no merece respuesta por la mezquindad de los argumentos, y, continúa: <<No es de recibo que me llames “ mentiroso” porque una cosa es la mentira, y otra muy diferente que lo dicho no sea correcto o, en todo caso, debidamente interpretado. Lo que se escribe no siempre concuerda con lo que se dice o interpreta; una cosa es una nota de prensa y otra unas declaraciones>>.

Dº Severiano Ballesteros Lavín, concejal regionalista, puntualiza que el significado de la palabra mezquino es *despreciable por carecer de sentimientos nobles*. Reitera: <<No veo ningún “ gesto” sino más bien todo lo contrario. Tenemos ideas, “ coraje” para aplicarlas y voluntad, pero está visto, manifiesta, que otros no lo entienden así. Cuando se quiera trabajar de verdad, y por la causa que se supone estamos aquí, decirlo>>.

Y siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, se dio por finalizada la sesión de cuyo resultado se extiende la presente acta, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

En Marina de Cudeyo, a 7 de Febrero de 2012.

CÚMPLASE LO ACORDADO
EL ALCALDE

